



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
RITEVE 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000057865

Fecha de Emisión: 26/05/2023 8:03 a.m.

Clave Numérica 50626052300310124386300100001010000057865180891886

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

141099

Fecha de Vencimiento: 10/06/2023 8:03 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 4

Tipo Cambio: 543.21

CIF (\$): 18006.81

Impuestos(€): 1439090.025

DUA: [19]-304827

BL: 23/20/04/285/001

Valor Declarado: 11220569.29

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	89.600,00000	0,00000		11.648,00000	101.248,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	46.502,40000	0,00000		6.045,31200	52.547,71200
3	1.000	Sp	CUSTODIA	16.640,00000	0,00000		2.163,20000	18.803,20000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 152.742,40000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 19.856,51200

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 172.598,91200

ciento setenta y dos mil quinientos noventa y ocho COLONES con 91200/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 141099

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

